

SE. DGE Inicial

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 05 AGO 2019

VISTO:

El Expediente N° 1818/18, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL - S/REORGANIZACIÓN COORDINACIONES DE ÁREA DE NIVEL INICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-"; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 541/18 de este Ministerio se aprobó la estructura organizativa de las Coordinaciones de Área de Educación Inicial;

Que atento a lo expresado por la Señora Subsecretaria de Educación a fojas 90, corresponde determinar la asignación de la Escuela de Nivel Inicial N° 33 de Santa Rosa, bajo la órbita del Coordinador Territorial del Proyecto Escuela "I";

Que con motivo de lo indicado en el considerando anterior corresponde sustituir el Anexo II de la Resolución N° 541/18 mediante el cual la Escuela de Nivel Inicial N° 33 queda a cargo de la Coordinación de Área 2;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que los artículos 130, 132 incisos a), c), d), g), i) y j), y 138 de la Ley N° 2511 facultan el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Sustitúyese el Anexo II de la Resolución N° 541/18 de este Ministerio, por el Anexo que forma parte de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Personal Docente, de Administración Escolar, de Educación Inicial y de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, a la Dirección de Educación de Gestión Privada y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, a sus efectos.-

*[Handwritten signature]*

RESOLUCIÓN N°  
mla/amp.-

822

/19.-



*[Handwritten signature]*  
Prof. María Cristina Garello  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación

ANEXO

ANEXO II

COORDINACIÓN DE ÁREA	SEDE	INSTITUCIONES A CARGO	LOCALIDADES
1	General Pico	J.I.N. N° 1	General Pico
		J.I.N. N° 2	General Pico
		J.I.N. N° 8	General Pico
		J.I.N. N° 9	Realicó
		J.I.N. N° 10	Eduardo Castex
		J.I.N. N° 14	Quemú-Quemú
		J.I.N. N° 15	Ingeniero Luiggi
		J.I.N. N° 16	Intendente Alvear
		J.I.N. N° 19	Rancul
		J.I.N. N° 20	Trenel
		J.I.N. N° 26	General Pico
		J.I.N. N° 27	General Pico
		2	Santa Rosa
J.I.N. N° 4	Santa Rosa		
J.I.N. N° 5	Santa Rosa		
J.I.N. N° 6	Santa Rosa		
J.I.N. N° 7	Santa Rosa		
J.I.N. N° 25	Santa Rosa		
J.I.N. N° 28	Santa Rosa		
J.I.N. N° 29	Santa Rosa		
J.I.N. N° 30	Santa Rosa		
J.I.N. N° 31	Santa Rosa		
3	General Acha	J.I.N. N° 11	General Acha
		J.I.N. N° 12	25 de Mayo
		J.I.N. N° 13	Macachín
		J.I.N. N° 18	Guatraché
		J.I.N. N° 23	La Adela
4	Santa Rosa	J.I.N. N° 32	Puelches
		J.I.N. N° 17	Toay
		J.I.N. N° 21	Victorica
		J.I.N. N° 22	Santa Isabel
		J.I.N. N° 24	Catrilo

*[Handwritten signature]*

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 822  
mla/amp.-



*[Handwritten signature]*  
Prof. María Cristina Garelo  
MINISTRA DE EDUCACIÓN.